

## SUBVENCIÓN TR357C

# AYUDA PARA PLANES DE IGUALDAD LABORAL

**entre 1.000 y 12.000€\***

\*según proyecto y requisitos adicionales

### Plazo de presentación:

Desde el 11/febrero/2023 hasta el 10/marzo/2023

### Plazo de resolución:

Tres meses desde la presentación de la solicitud

### Objetivo

La finalidad de este programa es la concesión de ayudas económicas e incentivos para implantar planes de igualdad y adoptar medidas de corresponsabilidad y de conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

### Beneficiarios

Pymes, micropymes y trabajadores autónomos con contratos con personas trabajadoras por cuenta ajena con domicilio social y centro de trabajo en Galicia, cualquier que sea su forma jurídica.

### Acciones subvencionables

Línea 1: Elaboración e implantación de planes de igualdad.

- Elaboración de una diagnosis de la empresa desde la perspectiva de género. 80% ayuda, máximo 3.000€ hasta 20 trabajadores y demás supuestos 5.000€.
- Elaboración de un plan de igualdad. 80% ayuda, máximo 1.500€ hasta 20 trabajadores y demás supuestos 3.000€.
- Implantación de las medidas previstas en el plan de igualdad. 80% ayuda, máximo 1.000€ hasta 20 trabajadores y demás supuestos 2.000€.
- La contratación, a jornada completa y mínimo un año de una persona con titulación de grado y con experiencia en materia de igualdad. 12.000€.

### Requisitos

- Tener domicilio social y centro de trabajo en Galicia.
- Estar constituidas en el momento de presentar la solicitud.
- En el caso de la línea 1 (planes de igualdad), tendrán que contar como mínimo con 10 personas trabajadoras y un máximo de 49.